



Programa de Apoyos a la Cultura - Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) 2024

Objetivo:

Impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los mexicanos mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos a fin de promover el arte y la cultura; conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; crear y aprovechar la infraestructura cultural.

Objetivos Específicos:

Contribuir a la realización de festivales culturales y artísticos, en apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (IEC) de las 32 entidades federativas, municipios y/o alcaldías, instituciones municipales de cultura con personalidad jurídica propia, universidades públicas estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro, para fomentar el derecho de acceso a la cultura de la población.

Población objetivo:

El PROFEST en Chiapas atiende al Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, todos los municipios del estado y sus instituciones culturales, todas las universidades públicas estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil, sin fines de lucro, constituidas con por lo menos dos años a la fecha de la publicación de la convocatoria y cuyo objeto social contemple la promoción y difusión de las artes y la cultura, y/o la realización de festivales culturales y artísticos.

Beneficiario:

Es la instancia postulante, en este caso el Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas (CONECULTA Chiapas), quien pone a disposición de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales de la Secretaría de Cultura, un expediente digital, a través de un proceso de inscripción en la página de Internet: <http://www.profest.cultura.gob.mx>, con los documentos y formularios habilitados que se generan en la misma página, para la eventual evaluación, análisis, dictaminación, y en su caso, aprobación del recurso, por la Comisión Dictaminadora correspondiente.

¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Objetivo:

Busca involucrar a las personas beneficiarias del PACMyC, en el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las políticas públicas de este programa, para garantizar que se cumplan los objetivos establecidos y se utilicen adecuadamente los recursos públicos, con ello se fomenta la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito gubernamental.

Principales actividades:

- ☞ Informar a las personas beneficiarias de manera clara y transparente, acerca de los beneficios que otorga el programa federal.
- ☞ Promover la participación de las personas beneficiarias de forma activa y responsable.
- ☞ Capacitar a las personas integrantes de los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- ☞ Vigilar a través de los comités de contraloría social, el proceso de entrega de los beneficios y la aplicación de los recursos públicos.
- ☞ Elaboración de informes sobre los alcances con motivo de la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social.

Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- ☞ Difusión de las Reglas de Operación del programa, así como de su Esquema, Guía Operativa de Contraloría Social y Programa Anual de Trabajo.
- ☞ Establecer coordinación interinstitucional.
- ☞ Capacitación y asesoría a las personas servidoras públicas.
- ☞ Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social, así como las quejas y denuncias presentadas por personas beneficiarias.

Actividades a realizar con las personas beneficiarias, así también con integrantes de los Comités de Contraloría Social.

- ☞ Difusión del programa y operación de la contraloría social.
- ☞ Constitución de los comités de contraloría social.
- ☞ Brindar información sobre el proceso de entrega y otorgamiento de los beneficios y la aplicación de los recursos públicos.
- ☞ Capacitación y asesoría a las personas integrantes de los comités para realizar sus funciones.

☞ Asesoría para la elaboración del Informe de los comités de contraloría social.

☞ Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

Medios institucionales para presentar quejas y denuncias:

■ A través de los Comités de Contraloría Social.

Las personas beneficiarias podrán presentar a los integrantes de los comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, estos a su vez lo canalizarán a las autoridades competentes.

■ A través de la Secretaría de la Función Pública.

En línea mediante denuncia ciudadana en:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correo electrónico en:

contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000 y 55 2000 3000, extensión 3185.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat, realiza tu consulta en:

<https://sidecchat.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Plataforma: para casos graves de corrupción y en los que se requiere confidencialidad, Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

■ A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

Página Web:

<https://shyfpchiapas.gob.mx/servicios/17>

Presencial: Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, Código Postal 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfonos: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Correo Electrónico:

quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

Formulario:

<https://apps2.shyfpchiapas.gob.mx/SACPortal/>

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Sociales Regionales que están ubicadas en los municipios de: **Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonala, Cintalapa, Comitán, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.**

